



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2021

Res. H. N° 1294/21

Expte. N° 4.594/21

VISTO:

La Resolución H-1246/21 por la cual se reconoce a la Profesora Elsa Mabel MAMANI, gastos por compra de insumos informáticos e inscripción a curso de Doctorado, con fondos de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2° del mencionado acto administrativo se consignó erróneamente la afectación interna del gasto a la Escuela de Ciencias de la Comunicación SSDep. 27.01.05, cuando correspondía Escuela de Antropología SSDep. 27.01.02;

QUE el presente caso se enmarca en el Art. 101 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que establece: "*Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión...*";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

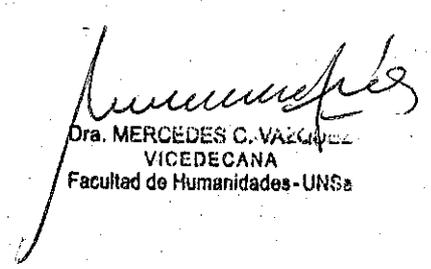
ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material producido en el Artículo 2° de la Res. H-1246/21 donde dice "**Escuela de Ciencias de la Comunicación (027.001.005)**", debe decir "**Escuela de Antropología (027.001.002)**".

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jae


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa